

SALTA, 23 JUN 2022

**00161**

Expediente N° 14.224/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.224/2021, en el que recayera la Resolución FI N° 080-D-2022, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para desempeñarse en el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

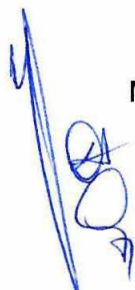
Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General Administrativa Económica, el Gabinete de Orientación y Tutoría dispone de dos (2) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, vacantes y desocupados.

Que las Lics. Mónica Alejandra TELLO y Mirian Susana PAYNE manifiestan su imposibilidad de conformar la Comisión Asesora, como miembro titular y como suplente, respectivamente, por lo que, mediante Resolución FI N° 125-D-2022, se sustituye a la primera por la Lic. Daniela PÉREZ RANGEÓN.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo, de las cuales dos (2) se presentaron a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando designar a la Lic. María José GÓMEZ en uno de los cargos objeto del Llamado, y declarar desierto el restante.

Que del Acta de Dictamen se notificaron ambas participantes.



№ 00161

Expediente Nº 14.224/2021

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera pertinente revisar los perfiles a consignar en una nueva Convocatoria.



00161

Expediente N° 14.224/2021

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 95/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 080-D-2022.

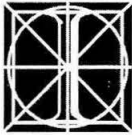
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. María José GÓMEZ (D.N.I. N° 37.303.435) en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para desempeñarse dentro del Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de uno (1) de los dos (2) cargos de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple para el Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo 2º de la presente resolución al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, vacante y desocupado por jubilación de la Ing. Mirta Silvia FANCHINI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Lic. María José GÓMEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.224/2021

de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a la Lic. María José GÓMEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar la remisión de los obrados a la Comisión de Asuntos Académicos, en forma previa a una nueva convocatoria, para la revisión de los perfiles profesionales adecuados al cargo que resta cubrir y a los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la selección de los postulantes.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a las Lics. María José GÓMEZ y Ana Laura CABRERA; a la Lic. María Eugenia BONAPELCH, en su carácter de Profesora con funciones en el Gabinete de Orientación y Tutoría; a las Comisiones Interescuelas y Académica de Ingreso; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00161 -CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa